ACTA N° 197-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecisiete de octubre del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar**,** Germán Álvarez González.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DIA

I- Audiencia al señor Edgar Sánchez González, propuesta transporte funicular
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Audiencia

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, les da la bienvenida a todos los presentes y al señor Edgar Sánchez, a la vez le da el uso de la palabra para que presente la propuesta de transporte público funicular y por un tema de reglamento nos dice su nombre completo y su número de cédula.

En el uso de la palabra el señor Edgar Sánchez González número de cédula 106040079, primero que todo muchísimas gracias por recibirnos y es un placer para mí exponerles la situación del teleférico que planeamos hacer en Costa Rica y queremos utilizar a Esparza como parte del proyecto inicial para integrarlo al sistema de teleféricos que se planea hacer en el país. La idea de este proyecto nace en estos momentos en conjunto con el Incofer y van a ser el prototipo de este teleférico que es un invento costarricense, el teleférico es una patente costarricense creado acá en Costa Rica por muchachos del Tecnológico, es una patente mía costarricense. El teleférico es el primero en el mundo que corre con electricidad y tiene tracción por sí mismo, todos los teleféricos que ustedes conocen en el mundo el cable es el que se mueve, este es único porque lo que se mueve es el aparato que utiliza el cable, está diseñado para que el pueblo de Costa Rica lo utilice al precio de un dólar el día, no un dólar la carrera un dólar el día porque el negocio del teleférico no es el pasaje es la generación de corriente de las turbinas que tiene abajo, esa es la ciencia de este teleférico. Entonces producimos corriente y por lo tanto el pasaje que utiliza es un plus nada más, viene a generarle más o menos el beneficio, tiene 3 tipos de vagones que son los pasajeros, carga y ambulancia, la ambulancia también son servicios de emergencia. Este teleférico tiene la capacidad de andar en la línea más o menos

hasta una velocidad de 220 km/h, nosotros lo vamos a reducir en el inicio a 100 km/h para que la gente no se asuste y si ustedes notan las ventanitas son pequeñas como la del avión y en un principio porque es eso, uno por la altura en la que va a ir el teleférico y dos para que nadie se maree entonces por eso es que las ventanitas son pequeñas, si alguien tiene un accidente por ejemplo en la 27 puede durar unos 7 u 8 minutos para llegar al Cima o a un hospital de esos, en el carril de emergencia, siempre van a haber 3 carriles, el carril de ida, el carril de regreso y un carril de emergencia, todo es con inteligencia artificial, el teleférico tiene internet, tiene datos, tiene vídeos y obviamente lo más importante la hélice que genera la corriente eólica, va a ir a los costados de la carretera y con el Incofer va a ir utilizando la línea del tren, eso va a una altura aproximadamente máximo del equivalente a un edificio de 15 pisos, entonces no va a estorbar y es solar, la energía solar que recogen las torres es para alimentar el teleférico y la energía que tiene el teleférico es para subirla a la corriente para que se bajen los precios de la corriente a niveles industriales o de casas. Muestra el teleférico ya diseñado por los muchachos de aquí de Costa Rica que yo me siento totalmente orgulloso que eso es un invento costarricense, tiene unas alitas adelante y atrás, claro tiene un propósito cuando el agarra 60 millas en el cable no pesa nada, las alas los sostienen en el aire, entonces se utiliza el viento con doble propósito para que se sostengan en el cable libremente y para que genere corriente.

Muestra las aplicaciones que van a hacer en los celulares, todos los adultos mayores ni siquiera necesitan la aplicación con la huella dactilar entran al sistema. También muestra las rutas y el tiempo de los recorridos y está todo el país e interconectado, la idea del Incofer y nuestra representada es utilizar El Roble de Puntarenas como el centro de distribución hacia el sur hacia el norte y hacia San Carlos, el otro centro distribución es Miramar, la cantidad de tráfico que se va a generar en la provincia es bastante exagerado, no solo tráfico de gente especialmente cuando esto lo habrán porque usted sabe que a nosotros los ticos nos fascina la novedad, pero el tráfico de carga de distribución es muy exagerado porque pasa por El Roble o pasa por Miramar para que lo distribuyan, la pregunta es, no me la han hecho pero se las puedo ir adelantando, cómo son las líneas de interconexión por eso les hablé de 15 pisos porque la ruta que viene de Alajuela va a ir en el piso 12 y la que viene de El Roble va en el piso 6, cada una va en su propio piso, entonces ninguna choca, ninguna depende de la otra, Puntarenas como está a nivel del mar no va a ir muy alto, los que pasan para las zona sur van alto por la distancia de los cerros.

El proyecto inicial lo queremos iniciar temporalmente es arrancando en playa El Carmen al lado de Paquera, que duraría 7 minutos, la idea es darle movilidad a todo lo que es Tambor, Montezuma, etc., y terminaría en Salinas, la idea del Incofer y de nuestras representadas es agarrarlo en el Faro de Puntarenas, pasar al Roble y del Roble a Salinas, integrando la línea de Miramar eso es lo que haría en la primera etapa, a futuro como lo vieron en el mapa principal eso es a futuro, hay dos líneas que llegan al Roble la que viene de Miramar conecta en El Roble, el Roble se va a convertir en una zona extremadamente importante para distribución de carga a futuro porque en el teleférico de carga las mercancías viajan a 200 km/h y obviamente continúa hacia todo lo que es la zona norte del país o la zona atlántica o para, los dos centros de distribución van a ser Miramar, El Roble y obviamente Puntarenas va a tener el primer auge porque vamos a utilizar las líneas del Incofer, esto está patentado, la patente mía fue un éxito gracias a que se me ocurrió utilizar las vías públicas, entonces cómo se puede utilizar las vías públicas y está autorizado en la patente no tenemos expropiar a nadie ni parar el tránsito para construir el teleférico porque son dos torres que se unen en el centro y el carro pasa por el centro de la calle, las torres se van a ver muy feas escénicamente, entonces diseñamos que en cada torre la vamos a disimular con árboles autóctonos de la zona, esa es la idea de eso.

De Caldera a Tivives se dura dos minutos, del Roble a Chacarita dos minutos y de Chacarita a Puntarenas duran otros dos minutos, ahí están los tiempos de que se dura en tránsito, cuando el teleférico llega tienen como 30 segundos para subirse o bajarse del teleférico, los tiempos son extremadamente rápidos. Se va a utilizar 6000 kilómetros de cable, eso es a nivel país. Seguidamente muestra un video.
El señor presidente municipal le solicita a don Edgar si les puede dejar la presentación para que la secretaria se las pase correo.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: don Edgar usted dijo que eran 30 estaciones, me imagino que van a hacer unas plataformas y van a tener ascensores por la altura de los cables.
Indica el señor Edgar Sánchez que escaleras eléctricas y ascensores, todo con inteligencia artificial.
Señora Fiorella Ramírez: pregunta sobre la inversión.
Menciona el señor Sánchez que es inversión totalmente privada.
Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: pregunta si esas rutas también contemplan los aeropuertos.
Responde el señor Sánchez que cuando el proyecto esté realizado está contemplado que pasa por todas las universidades principales, por todos los aeropuertos principales, por todas las oficinas gubernamentales principales, todo está contemplado y algo muy importante esto trabaja 24/7 de domingo a domingo. El desarrollo que se va a venir a este lugar como centro de distribución de carga del país es muy grande porque van a tener que manejar un promedio de 50 mil paquetes por hora, entonces la mano de obra que se requiere en la zona va a ser bastante.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: para esta primera etapa que piensan iniciar en Esparza y Puntarenas como dentro de cuanto estaríamos hablando y lo otro lo que estamos pensando es que va a pasar con el transporte público, me imagino que desaparece por completo.
Sr. Edgar Sánchez: aquí se trata de integrar a los taxistas y a los autobuseros a las diferentes rutas por donde el teleférico no pasa. Referente al tema de construcción si el SETENA nos ayuda y salimos adelante en menos de 8 meses están las construcciones porque para construir 4 km se necesitan 3 torres y las torres las arman como armar un lego el carrito nada mas lo ponen encima y tenemos el dinero para todo el proyecto de todo Costa Rica.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: a qué año se contempla que se termine este proyecto, en que año se contempla que empiece y finalice el proyecto. No me quedó claro sobre no sé si le entendí que ustedes que van a pasar esas torres por la línea férrea de Incofer para no tener que parar el tránsito, no sé si es eso, y en cual estructura es mejor la de cable o la de barra fija.
Sr. Sánchez: es muy sencillo sí el SETENA nos autoriza esto lo más antes posible porque el Incofer es autónomo al SETENA el impacto ambiental del Incofer ya está hecho, entonces nosotros podemos empezar si todo nos va bien y menos de 2 o 3 meses empezamos las primeras torres en todo lo que tiene el Incofer utilizando las líneas del Incofer, el impacto ambiental ya está, en 8 meses esto ya puede estar terminado, los diferentes tipos de estructura es dependiendo del terreno, si estamos en las montaña vamos a usar el cable, si estamos en terreno plano se puede utilizar el rígido o el flexible, si vamos a cruzar el mar es obvio más fácil el cable porque son menos torres.
Sr. Sánchez: esta patente me la copiaron en Dubai, ahora los de Dubai quieren negociar conmigo a ver que hacen porque a alguien que yo le había dicho que en Costa Rica iba a hacer este proyecto fue a ofrecerlo a Dubai para que conozcamos como somos, lo que pasa es que la patente al tenerla el gobierno costarricense protegido se complicó la situación. Si nosotros en el marco de esta semana o la que sigue ya el Incofer va a anunciar el proyecto, ustedes son el plan piloto de este proyecto, ustedes lo van a ver esto muy rápido, qué es lo que va a pasar, a mi me

recomendaban hacerlo en Salinas, yo llevé la inquietud al Incofer y el Incofer está tratando a ver cómo hace para montarlo para utilizarlo lo más rápido posible, la idea es que esto funcione lo antes posible, eso es futurista relativamente.
Sr. Presidente Municipal: ojalá que este proyecto lo veamos ojalá en la región pronto, lo veo todo muy factible que el plan piloto sea acá y que de ahí se extienda por todo el país.
Sr. Yamil Dobles: el último punto, el mecanismo de impulsión de estos carritos o el no sé el motor, si es eléctrico, si es a combustión, no me quedó claro.
Sr. Edgar Sánchez: el motor es eléctrico, pero cada carro tiene 3 motores, el motor principal, el segundo motor y por si acaso falla el segundo hay un tercero, precisamente por un asunto de seguridad. Les voy a dejar mi correo y si tienen alguna pregunta con mucho gusto, o alguna idea que se necesite a municipalidad integrar a este proyecto en beneficio de la comunidad, yo estoy promoviendo una ley, este proyecto se va a realizar en Costa Rica y lo vamos a explotar 20 años después de los 20 años se van a emitir una acción de este proyecto a cada costarricense, nace con el costarricense y muere con el costarricense, si no los millonarios le compran a los pobres, entonces estamos tratando de pasar esa ley en la asamblea para que estos megaproyectos algo le quede al pueblo.
La señora Fiorella Ramírez pregunta si es antisísmico.
Responde el señor Sánchez que sí es antisísmico.
Sr. Presidente Municipal: le da las gracias al señor Edgar Sánchez y se da por recibida la información.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento noventa y cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles cinco de octubre del dos mil veintidós.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento noventa y cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Ciento noventa y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diez de octubre del dos mil veintidós.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento noventa y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota PR-DP-OFSA-419-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, dirigida al Ministro del MOPT, con copia al síndico de San Rafael de Esparza, por el señor Jorge Rodríguez Vives, Director de Despacho del Presidente de la República; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo. El pasado 28, 29 y 30 de setiembre, el Sr. Presidente de la República realizó una gira por la provincia de Puntarenas, en la que fue recibido muy cordialmente por las personas vecinas y empresarias de la zona.
El mandatario escuchando y atendiendo las necesidades y situaciones que le expusieron, nos ha girado instrucciones para que desde cada institución se le brinde una atención prioritaria a estas solicitudes y las mismas sean contestadas por los diversos actores involucrados directamente con la persona solicitante.
Por lo anterior, le agradeceré copiar a este despacho mediante oficio de referencia cuando el trámite esté finalizado, no responder a este despacho sino copia." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota PR-DP-OFSA-419-2022 del Despacho de la Presidencia y se traslada a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 07 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a Gestión Vial, por la señora Lidieth Herrera Miranda, cédula N° 105890528; quien informa que la sociedad que representa tiene una propiedad en el sector denomina El Chingo, 75 m. oeste de las oficinas de AyA, la casa ha tenido serios problemas con la acera que es incomoda y dificulta el ingreso a la propiedad, por lo que le solicita al Concejo Municipal enviar equipo especializado para que valore la situación, con el fin de que les puedan ayuda a encontrar una solución al problema.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Lidieth Herrera Miranda a la Administración y a la Junta Vial Cantonal para que hagan la inspección respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota DPC1-169-10-2022 de fecha 09 de octubre de 2022, dirigida a Alcaldía Municipalidades del país, Concejo Municipal Municipalidades del país, por el Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Director Proyectos y Cooperación Internacional UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Información sobre la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas.

Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país, las cuales tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para la capacitación constante y el intercambio de experiencias exitosas.

Como es de su conocimiento, actualmente se instauró la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país, la misma está conformada por una representación de la Alcaldía y una representación del Concejo Municipal, por lo que, en caso de que su municipio no haya realizado dicha designación, se recomienda hacer envío de la información a la brevedad, esto con el fin de que pueda participar activamente de esta importante red. (Se sugiere que la persona designada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad).

La información de la persona designada debe contemplar los siguientes aspectos y comunicado al correo electrónico asistenciacooperacion@ungl.or.cr:

- Nombre completo.
- Cargo que ocupa en el Gobierno Local.
- Correo electrónico.

Hasta aquí la transcripción.

Dar por recibida la nota DPC1-169-10-2022 de la UNGL.

4- Se conoce nota de fecha 09 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les comunico, que en sesión ordinaria No 101 efectuada el Sábado 8 de Octubre del 2022, en el inmueble de la Asociación de Salinas, se acordó autorizar al Presidente Cornelio Benavides Cespedes, a firmar convenio con la Municipalidad de Esparza, para la donación de un chapulín para cortar el césped de la plaza de futbol de Salinas.

Para los efectos respectivos, solicito a dicho Consejo Municipal, tomar el acuerdo para que el convenio se apruebe y se firme, les adjunto copia del acta de la sesión efectuada, agradeciéndole en lo que vale su atención, de ustedes con el respeto de siempre su servidores." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Salinas y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota GA-2022-157 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera Administrador CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles los mejores éxitos en sus gestiones.

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 4, inciso 4.8 de sesión ordinaria JD 36/2022 efectuada el día 03 de octubre de 2022, que indica textualmente:

"Se aprueba reenviar a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE para su conocimiento, el oficio DRP-SCE08-ELR-JE-0034-2022 remitido por el Sr. Jorge Luis Quirós Ugalde, Presidente de la Junta de Educación Escuela La Riviera. Acuerdo en firme."

Hasta aquí la transcripción." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota GA-2022-157 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota DM-TC-2022-2304 de fecha 11 de octubre de 2022, dirigida al Sr. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Pablo Zeledón Quesada, Director Despacho del Ministro del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: De conformidad con el Oficio SM-1050-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, consignado por la señora Margoth León Vásquez, en su condición de Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcribe el Acuerdo IV, tomado por el Concejo de esta Municipalidad, en el Acta N ^{0} 191-2022 de Sesión Ordinaria, con forme a la solicitud de atención inmediata a la Ruta 742, ruta alterna." **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota y se archiva en el expediente.

7- Se conoce nota de fecha 12 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Emprendimiento MEIC; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: MEIC: Invitación - Postulación al Premio Cantones Emprendedores

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Por este medio y desde el Ministerio, le invitamos formalmente para que postule a su representada en la iniciativa denominada "Cantones Emprendedores 2022", la cual tiene como objetivo reconocer el trabajo que desarrollan los gobiernos locales de cara al fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad, a través de diversas estrategias de desarrollo local que permiten el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, impactando positivamente en el cantón.

Les hacemos llegar la siguiente información para su revisión y postulación: (documentos adjuntos)

- Bases de la iniciativa.
- Formulario digital de postulación en línea - link de acceso: https://forms.gle/2FEPFJB79wT9uCrEA
- Formulario de postulación en formato Word (editable), para completar la información por aparte y luego trascribir en el formulario de postulación digital anterior." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar a la documentación del MEIC a la Comisión de Emprendimiento y a la Administración para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota SCE08-0078-10-2022 de fecha 09 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo por medio de la presente quiero solicitarles la destitución de la Junta de Educación de la Escuela La Riviera, por darse una serie de inconvenientes como las que explico a continuación:

1. Permitir un inadecuado manejo de dineros por parte de la Administración, además de no denunciar lo hechos que se infra citan, incumpliendo con el artículo 31 incisos d) y X) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y el artículo 35 inciso 6 del Código de Educación, estos hechos son los siguientes

- No se registran depósitos sobre el Alquiler de soda, según oficina Juntas de la DREPUN.
- Se cobran tiquetes del comedor (los no beneficiarios) y lo que se recauda no se deposita en las cuentas de la Junta, según oficina de Juntas de la DREP
- Recaudación de dineros en las actividades escolares. Según los informes presentados por dirección del C. E. y el libro de actas, la Junta de Educación no tiene noción de la cantidad de dineros recaudados y en que se gastan. Estos dineros no se depositaron en las cuentas de la Junta, para luego ser distribuidos de acuerdo con las necesidades institucionales, como lo estipula el MEP en el Reglamento de Juntas en su artículo 48, se anexan informes y facturas presentadas por el C. E. el cual fueron muchas copias y facturas sin timbrar de compras efectuadas, incumpliendo con la Ley de Contratación Administrativa.
- Recaudación de dineros en alquiler de Gimnasio de la Escuela La Rivera. En este punto el salón se alquila, pero según el libro de actas, se cobran diferentes tarifas, Se nos presenta una denuncia por esos alquileres y cuestionan en que se gastan el dinero, pero no hay depósitos realizados al momento de la investigación, después de la denuncia aparece un depósito y un documento de buena voluntad de los padres de familia del Liceo Emiliano, donde lo correcto es un contrato, pero según la denuncia principal había conflicto de intereses en ese alquiler.
- Permitir comprar a proveedores que no son los adjudicados por la Junta en los procesos licitatorios realizados y en efectivo; cuando lo correcto es mediante cheque
- Hacer compras y girar dineros sin hacer licitaciones por parte de la Administración del CE

2. Permitir que se hagan pagos al personal de la institución apoyando el enriquecimiento ilícito y abandono de trabajo para cumplir con labores que no les competen. Los funcionarios involucrados son:

- Dennis Waldermar Zamora Calvo con cédula 603040764, Oficial de seguridad de la Institución.
- Hernán Gustavo Chan Peralta. Cédula 603360770, cocinero de la institución.
- Marino Eduardo Vargas Hernández, cedula 603170646, auxiliar de vigilancia de la institución
- Maritza Martínez Ordoñez, cedula 601690572, ayudante de cocina.
- Kathia Martínez Barrientos, cédula 602630580, ayudante de cocina.

3. Alquileres de bienes del Ministerio de Educación Pública. (Gimnasio y mobiliario del MEP) sin que medio un documento que ampare a la Junta ante un eventual deterioro del inmueble, incumpliendo así el artículo 35 inciso 1 1 del Código de Educación.

4. Interferir el interés deportivo del cantón al condicionar el préstamo del Gimnasio de la Escuela La Riviera al Comité Cantonal de Deportes sino les donaban implementos deportivos; así como permitir el préstamo los fines de semana. En este caso se incumple el artículo 86 de la Ley de Creación del ICODER

POR TANTO:

Solicito a la luz de los hechos indicados en este documento y las evidencias que se adjuntan que se proceda a realizar investigación para una posible destitución de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Riviera.

Se adjunta evidencia del 000001 al 0000064.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la documentación remita por el MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08. Asimismo, se le solicita al

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico brindar un dictamen donde indique la ruta completa para conformar un órgano director de este tipo, para la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota SM-0999 -2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, dirigida a la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales de Costa Rica, por el Concejo Municipal de Barba; donde notifica el acuerdo N° **780-2022, Sesión Ordinaria N°55-2022** del día **20 de setiembre del 2022,** oposición al proyecto de Ley Declaratoria del 24 de julio como día de la Cimarrona y a Vicente López Granados como padre de la Cimarrona Costarricense propuesto por el diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga. **(**EXPEDIENTE N.º 22.758).

SE ACUERDA: Acoger los argumentos emitidos por el Concejo Municipal de Barva y brinda su oposición al proyecto de Ley, Expediente N° 22.758. Remitir este acuerdo a la Asamblea Legislativa. Copia a la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. DSC-ACD-540-10-2022 del Concejo Municipal de Tibás. 2. SEC-4265-2022 del Concejo Municipal de Grecia. 3. SM-CONCEJO-890-2022 del Concejo Municipal de Naranjo. 4. SM ACUERDO-2281-2022 del Concejo Municipal de Goicoechea. 5. MUOR-SCM-1101-2022 del Concejo Municipal de Oreamuno. 6. MQ-CM-1191-22-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos. 7. AC-0894-22 del Concejo Municipal de Montes de Oca. 8. CMA-278-2022 del Concejo Municipal de Abangares.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: solicito si se puede mandar una nota a CONAVI porque de la entrada del Barón 150 m. norte hay unas casas las cuales se están inundando por el cierre de un paso, en esas casas hay adultos mayores y personas con discapacidad. Otro tema es que por ahí mismo hay un hueco a un lado de la calle que tiene como un metro de hondo, como por doce de ancho que cuando llueve se llena todo de agua y cruza la calle, cruza la acera y es peligroso para un niño de escuela o cualquier otra persona que camine por ahí, porque al estar ese hueco todo lleno de agua no se ve. En esa misma nota que se le va a enviar a CONAVI, quiero que por favor se recuerde que ya le habíamos dicho que queríamos que se hiciera una limpieza de caños si se podía, aunque quedara en puro suelo porque están sucios los caños y por eso mismo las aguas se van a las calles.

La secretaria tiene un video que se le envió por WhatsApp.

Síndico Luis Pérez Palma: con respecto a lo manifestado por la señora Rebeca, si no me equivoco en una sesión le solicitó a CONAVI y el Alcalde también solicitó de la ruta de Barón hacia Esparza, hacer encausamientos, aunque sea de tierra, porque por el súper Samy al Rancho don Lolo cuando llueve el agua corre por las calles y es peligroso para las personas que conducen. Entonces para que nos ayuden con ese asunto de las aguas en la ruta 131.

SE ACUERDA: Aprobar las solicitudes de los señores síndicos del Distrito de San Rafael y se traslada a CONAVI para que atiendan dichas solicitudes. Remitir copia al Concejo de Distrito San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidora Fiorella Ramírez Silva: resulta que camino al centro de acopio de Humo, 300 m., no se puede pasar dicen porque tiene unos huecos y un barrial, ayer pasaron unas vagonetas y tiraron escombros como palos, piedras, bloques y los tiraron en la calle, entonces eso lo que ha hecho es lavar el camino, me mandaron fotos y hay unos huecos enormes, lo que pasa es que no se ve de dónde son esas vagonetas,

si no que pasaron y tiraron esos escombros, eso está ocasionando huecos, después de la finca de la Municipalidad para Chumical
Sr. Presidente Municipal: damos por recibido el tema de doña Fiorella, porque el señor Alcalde indica que va a mandar a hacer la inspección.
3- Regidor Kevin Campos Angulo: ante cierta documentación que no nos está llegando completa debido a la cantidad de información que se adjunta en documentos aparte, solicitó que se tome un acuerdo donde se instruya la Secretaría del Concejo que la documentación que incluya adjuntos se traslade el plazo que establece el reglamento municipal los viernes antes del mediodía, mediante correos individuales donde incluya la nota que se traslada acompañada de los adjuntos, no incluida en el mismo documento de correspondencia para que esto no haga mucha extensión de documentación.
La presidenta también agrega que sobre el tema de la Escuela de La Rivera que ya se tomó en la correspondencia se traslade copia de la Comisión de Gobierno de Administración.
SE ACUERDA:
1. Instruir a la Secretaría del Concejo para que la documentación que incluya adjuntos se trasladen el plazo que establece el reglamento municipal, los viernes antes del mediodía, mediante correos individuales donde incluya la nota que se traslada acompañada de los adjuntos, no incluida en el mismo documento de correspondencia para que esto no haga mucha extensión de documentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Trasladar el tema de la Escuela La Riviera a la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-187-2022 de fecha 12 de octubre de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado, sobre la publicación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, referente a:
1.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN N PÚBLICA NACIONAL 2022-LN-00000-02, CONCESIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS EN PLAZA ESPARZA, a **Marlon André Obregón Alfaro,** por un importe total de **¢153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil colones) mensuales.**
2.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022-LA-00000-04, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA, a **varios oferentes,** por un importe total de **¢188,100.00 (ciento ochenta y ocho mil cien colones).**
Esta publicación se llevó a cabo el día **miércoles** 1**2 de octubre del 2022**, en la **Gaceta Nº 194**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade al Comité de Deportes." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-187-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-188-2022 de fecha 12 de octubre de 2022; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo

Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPESEG-0075-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN POBLACIONES INSULARES,** ambos contentivos en el **Expediente 22.636.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La ocupación y posesión de los terrenos insulares ha sido de forma pública, pacífica, ininterrumpida, por décadas y décadas y ha sido permitida e incluso incentivada por parte del Estado costarricense que, de forma reducida, pero constante, ha invertido en algunos servicios públicos para los habitantes de los territorios insulares, tales como salud (ebais), educación (escuelas y colegios), agua potable, electricidad y telecomunicaciones. Atender a esta población es un deber nacional muchas veces pospuesto y que está en la hora de ser atendido con diligencia, un sentido de urgencia patriótica que no admite más dilaciones. Solamente como ejemplo citamos el caso de la isla de Chira, que constituye el distrito número 13 del cantón Central de la provincia de Puntarenas, dicho distrito posee una extensión aproximada de 43.0 km², está formado por ocho poblados y tenía una población aproximada de 1576 habitantes según muestra un censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos del año 2011. Estas poblaciones tienen problemas serios para movilizarse a los centros de salud más cercanos en caso de una emergencia, así también para movilizar docentes y estudiantes, los comités locales de la Cruz Roja de la península de Nicoya tampoco tienen embarcaciones para movilizar pobladores insulares ante una calamidad o situación que requiera de atención médica urgente en la costa.

A manera de ilustrar la situación precaria que viven los habitantes de estas islas, y así, sensibilizarnos de manera solidaria, promoviendo mediante está iniciativa de ley abrir la posibilidad de que se les pueda dotar de algunos recursos, para palear las condiciones de vida tan difíciles que enfrentan, me permito señalar de un reciente informe que ofreció la Defensoría de los Habitantes, en razón de la visita que se realizara a las islas del golfo (30 de abril del 2021) en el marco de la Reunión del Consejo Centroamericano de Derechos Humanos que se celebró en la ciudad de Puntarenas, los señalamientos más importantes de este informe, que dibuja en parte el escenario de la realidad que viven los habitantes de estas comunidades, son los siguientes:

1. Afectación al derecho a utilizar un transporte público, vía marítima, de calidad y regulado.
2. Visible deterioro infraestructural de muelles que ponen en riesgo la seguridad de sus usuarios.
3. Transporte público terrestre no es regulado por el Estado.
4. Las islas del golfo de Nicoya presentan una condición estatal en lo que al régimen de propiedad se refiere; lo cual se traduce en la inexistencia de propiedad privada, esta situación ha impedido hasta ahora la planificación ordenada del territorio insular, así como el otorgamiento de ayudas sociales a las personas que habitan, en precario, esa zona del territorio nacional. El Estado no ha reformulado su esquema de asistencia para que estas personas no queden excluidas de las ayudas sociales que solidariamente les deben de ser brindadas. El IMAS no ha desarrollado un plan integral de atención de cara a las apremiantes necesidades sociales que ahí se padecen. No siendo sujetos de crédito, ni titular alguno de derechos con relación a la propiedad que habitan, ni bonos de vivienda ni préstamos de vivienda son aplicables en favor de sus pobladores, en virtud de que las personas no disponen de un lote a “nombre suyo”. viven fuera del Estado de Derecho en esta materia.
5. NO existe un puesto de bomberos ni un puesto de la Cruz Roja y el puesto policial no cuenta con una lancha multipropósito que pueda ser utilizada en casos de emergencia para socorrer a personas con problemas de salud. (Aun y cuando son decenas las lanchas que se tienen en custodia por narcotráfico y que pudiesen haber sido trasladadas a la Isla en pro de

la salvaguarda del derecho de las personas por parte del ICD).

6. La atención por parte del médico de la CCSS no es permanente ni es 24/7. Por el contrario, se limita a un determinado número de días y un determinado número de horas, lo cual limita el derecho a la salud de las personas isleñas en grado sumo, ante la inexistencia de otras alternativas públicas o privadas.

Es claro que viven en una situación social y económica precaria, y que se requiere el accionar urgente del Estado, mediante la implementación de políticas públicas integrales y sostenibles, que conlleven la intervención inmediata de todas las instituciones sociales del país, con el objeto de implementar soluciones a la difícil situación que viven los isleños, y que los ha convertido en ciudadanos de tercera categoría. Esta es una realidad que no puede esperar más, y que se debe combatir, y la forma de hacerlo es proponiendo soluciones integrales, pero a su vez también soluciones a corto plazo, que paleen sus necesidades inmediatas, por lo cual, me permito presentar este proyecto de ley, que busca atender unas de sus muchas necesidades, pero en particular la del día a día, como lo es el transporte marítimo que no solo permita el traslado de estudiantes de las islas a las costas, sino también del resto de los habitantes para que puedan atender sus necesidades de salud, en razón de la reducida atención de salud que se brinda en las islas, como claramente lo consigna la Defensoría de los Habitantes en su informe.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y su objetivo es el de reformar el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N.° 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y sus reformas, con la finalidad de permitir que los estudiantes, docentes y los habitantes de las islas del golfo de Nicoya, tenga la posibilidad de acceder a un medio de transporte marítimo, a través de la donación de embarcaciones y equipo incautado por el Servicio Nacional de Guardacostas. La propuesta dispone lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1.*** *Se reforma el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N.° 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y sus reformas. El texto es el siguiente:*

  Artículo 36- Comisos y bienes en abandono

  [...] En caso contrario de lo establecido en el párrafo anterior, el Servicio estará autorizado para donar: los botes de todo tipo, los motores fuera de borda, las motos acuáticas y cualquier categoría de implementos o equipo de navegación de manera directa en primer orden a las juntas de educación y asociaciones de desarrollo integral de las islas del golfo de Nicoya, así también como a los comités de Cruz Roja que atiendan a los habitantes insulares, que así lo requieran, caso contrario podrá venderlas o entregarlas en pago por la adquisición de equipo, repuestos y otras necesidades materiales, previo visto bueno de la Contraloría General de la República y mediante los procedimientos de ley, o bien, donarlas, por medio de la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, a las instituciones públicas, las juntas de educación, los comités cantonales de deporte, las asociaciones de desarrollo integral, de zonas costeras o lacustres y formalmente constituidas, de conformidad con la Ley N.° 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, y a las asociaciones creadas bajo la Ley N.° 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que tengan la declaratoria de idoneidad para administrar fondos públicos, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley N.° 8823, Reforma de Varias Leyes sobre la Participación de la Contraloría General de la República para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública, de 5 de mayo de 2010 [...]
- *Rige a partir de su publicación.*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa viene a fortalecer de gran forma a los pobladores de las islas del Golfo de Nicoya y eventualmente podrían también beneficiar a las mismas agrupaciones de los pueblos costeros tales como instituciones públicas, juntas de educación, comités cantonales de deporte, asociaciones de desarrollo integral, y las creadas bajo la Ley N.° 218, que tengan la declaratoria de idoneidad para administrar fondos públicos." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-188-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-189-2022 de fecha 13 de octubre de 2022; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPOECO-0197-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe del Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.191.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Los datos de la Encuesta Trimestral de Empleos realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), muestran que 325.050 ciudadanos se encuentran sin trabajo para el segundo trimestre de 2022, lo que representa un 13,3% de la fuerza laboral. Estas cifras deben hacer pensar respecto a qué es lo impide una pronta generación de empleos estables y de calidad. Una de las principales explicaciones de esta problemática descansa en la dificultad de crear nuevas actividades productivas, debido, sobre todo, a la entramada tramitología que encarece los emprendimientos y desestimula a quien quiere iniciarlos.

De acuerdo con el Informe *Doing Business 2020*, Costa Rica ocupa el lugar 144 entre 190 países en la categoría "Facilidad para abrir un negocio", en la cual se indica que se requiere un promedio de 23 días para iniciar la actividad productiva en el país, a pesar que en los países de la Organización para la Cooperación y el Crecimiento Económico (OCDE) es de 9.2. El número de procedimientos a cumplir para tal fin es de 10, mientras que los pares de dicha entidad tienen la mitad. Finalmente, se estima que cumplir con esos trámites implica un costo de 9,6% del ingreso per cápita de las personas, cuando en el resto de países de la OCDE representa un 3%.

Ahora bien, como las personas requieren trabajar para llevar el alimento a sus casas, terminan operando fuera de la legalidad. De ahí que la informalidad se ha convertido en uno de los principales problemas socioeconómicos, pues las actividades productivas que se desarrollan en este marco conllevan muchas veces violaciones a los derechos de los trabajadores, la falta de cotización para una pensión a futuro y la dificultad para acceder a créditos que permitan potenciar los emprendimientos. Frente a la realidad que vive nuestro país no es de extrañar que el 43,03% de la fuerza laboral costarricense opere en la informalidad, según datos del primer trimestre de 2022 de la Encuesta Continua de Empleo del INEC.

La existencia de una legalidad excesivamente onerosa no necesariamente supone que las actividades dejen de llevarse a cabo, sino que se trasladan de un mercado a otro: de la formalidad a la informalidad. Dado el carácter instrumental de la ley, ésta no es más que mecanismo de información por el cual los individuos pueden advertir la cantidad de recursos que les representaría gozar de la protección del Estado para el desarrollo de su actividad. Por consiguiente, como la gente tiende por naturaleza a hacer lo más barato y evitar lo más caro, el cumplimiento de la ley está sujeto a que ella tenga menores costos que beneficios; puesto que las personas al evaluarla persiguen cumplir sus propios objetivos y no los del Estado ni mucho menos los de las autoridades. Entonces, si el costo de la legalidad es tal que resulta insufragable o bien supera los beneficios de las transacciones, la gente opta por quedarse fuera, es decir, en la informalidad. Igualmente, si los costos de la legalidad se elevan por encima de sus beneficios, la gente opta por escapar de su ámbito a pesar de haber ingresado en él, es decir, deserta hacia la informalidad.

Todas estas cargas que implica la formalización del trabajo afectan fundamentalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, por cuanto poseen un capital inicial limitado y

destinado a la adquisición de bienes y equipos necesarios para desarrollar su actividad, por lo que deben sacrificar parte de ellos para cubrir con los costos de los trámites para formalización. Sobre el particular, el Estado de la Nación explica:

Las cargas institucionales (relacionadas con permisos de operación, trámites de registro, regulaciones gubernamentales, corrupción, entre otros) afectan significativamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs), porque representan costos fijos importantes y desproporcionados, que las empresas grandes, por el contrario, pueden absorber con mayor facilidad. Desde la perspectiva empresarial, el efecto acumulativo de numerosas regulaciones y cargas administrativas generadas en múltiples instituciones y niveles de gobierno consiste en frenar la capacidad de respuesta de los negocios, desviar recursos de inversiones productivas, reducir la transparencia y la rendición de cuentas, afectar la entrada a los mercados, reducir la innovación y la creación de empleo, y desestimular el empresarialismo.

Es cierto que en los últimos años se han hecho importantes esfuerzos para enfrentar el problema de la tramitología, que van desde la promulgación de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos en 2002, con su posterior reforma en 2011, hasta la digitalización de procedimientos y eliminación de requisitos para realizar gestiones en instituciones, pero aún queda mucho camino por recorrer en aras de mejorar la competitividad del país.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene cuatro artículos, y el objetivo es el de incidir sobre tres elementos fundamentales que afectan el nacimiento de un emprendimiento, con el objetivo de facilitar los trámites y gestiones que debe realizar la persona interesada en comenzar un proyecto productivo, lo cual le permitirá ahorrar costos y resguardar su capital para poder invertirlo en los insumos que requiere su actividad; se trata de las patentes municipales, el permiso de funcionamiento de salud y los requerimientos de uso de suelo para desarrollar emprendimientos. La propuesta dispone lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1.*** *Modifíquense los artículos 78 y 88 del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que se lean como sigue:*

  Artículo 78- *Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo.*

  Las patentes municipales se cancelarán posterior al periodo de gracia establecido en el artículo 88 de la presente ley. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado.

  La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.

  El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

  Artículo 88- *Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva. Una vez iniciada la operación de la actividad lucrativa, el interesado deberá reportarla por escrito a la municipalidad correspondiente, la cual le otorgará un periodo de gracia de seis meses contados a partir de la presentación del reporte. Al final de ese plazo, comenzará a cobrársele el monto establecido para la respectiva licencia, el cual se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado, a excepción del periodo de gracia.*

  Las actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tengan afectación negativa en su entorno y que puedan realizarse en casas de habitación, estarán exentas de cumplir con el requisito de uso de suelo. El Ministerio de Economía Industria y Comercio establecerá mediante la lista taxativa de las actividades a las que les aplica esta exención.

  En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo

máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.

Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciatarios tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.

- ***ARTÍCULO 2.*** *Adiciónese un nuevo inciso p) al artículo 34 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N.° 7472, de 19 de enero de 1995, y sus reformas, para que se lea como sigue:*

  Artículo 34- Obligaciones del comerciante

  Son obligaciones del comerciante y el productor, con el consumidor, las siguientes:

  (...) p) Señalar, cuando le corresponda inscribirse ante alguna institución pública, una dirección de correo electrónico para atender notificaciones y/o comunicaciones para los efectos definidos en esta ley. (...).
- ***ARTÍCULO 3.*** *Ninguna institución pública podrá exigir la existencia de instalaciones físicas para la operación de las actividades productivas como requisito para su inscripción o registro. Para efectos de cualquier notificación o comunicación de las entidades públicas, bastará que el responsable legal de la actividad productiva señale una dirección de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N.° 7472, de 19 de enero de 1995, y sus reformas.*
- ***ARTÍCULO 4.*** *No se requerirá permiso sanitario de funcionamiento para los establecimientos y/o actividades lucrativas que presenten un riesgo sanitario y ambiental bajo, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud, Ley N.° 5395, de 24 de noviembre de 1973, y el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Salud para la autorización de permisos sanitarios de funcionamiento.*
- *Rige a partir de su publicación.*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa se encuentra acorde con los motivos que sustentan la misma y con los esfuerzos que ha venido realizando el país en materia de simplificación de trámites. Es entendible que se pretenda flexibilizar el proceso de licencias y patentes para actividades lucrativas con la finalidad de impulsar que las actividades clandestinas se pongan a derecho, sin embargo, se debe mejorar la redacción de la propuesta, principalmente en el tema de periodos de gracia y el cobro de las patentes, para que no se den abusos por parte de algunos administrados." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-189-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-190-2022 de fecha 13 de octubre de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Directriz Nº 005-MP-MCM-MTSS-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, LA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER EL MINISTRO

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A.I., EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLITICA ECONOMICA A.I., dirigida a la Administración Central y Descentralizada, sobre **LA INSTAURACIÓN DEL TELETRABAJO POR RESPONSABILIDAD DE CUIDADOS DE MENORES DE EDAD ANTE EL RECESO LLUVIOSO DECRETADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

*"**Artículo 1º.-** Se instruye a toda la Administración Central y **se insta a la Administración Descentralizada, para que se aplique como medida urgente y excepcional, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo** para todas las personas funcionarias que tienen a su cuidado, personas menores de edad, a quienes les aplica la directriz emitida por el Ministerio de Salud sobre la suspensión de clases durante esta semana, para evitar el contagio de enfermedades respiratorias de niñas y niños."*

En virtud de lo anterior, y siendo que se insta a la Administración Descentralizada; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance número 218**, a la **Gaceta número 194**, del día **jueves 13 de octubre de 2022**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-190-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, entrega copia del Reglamento para el procedimiento de pago de la compensación económica por concepto de prohibición en la Municipalidad e Esparza. El objetivo es que lo trasladen a la Comisión de Jurídicos para su análisis

SE ACUERDA: Trasladar el borrador del Reglamento para el procedimiento de pago de la compensación económica por concepto de prohibición en la Municipalidad e Esparza, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GOT-AS-077-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, dirigida a la Alcaldía, por el Asistente de Ingeniería de Gestión de Ordenamiento Territorial; que dice:

"Adjunto sírvase encontrar la lista de las personas que tramitaron el informe de Licencia de construcción del 01 al 30 de agosto del 2022, la cual se obtiene con el sistema de facturación de nuestra institución, por un total de ¢5.781.260.00 (cinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta colones con 00/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢2.501.100.00 (dos millones quinientos un mil cien colones con 00/100)." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de agosto del 2022, se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-GDHL-054-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, dirigida a la Alcaldía al Concejo Municipal de Esparza, por el Gestor de Desarrollo Humano Local; que dice:

"Atendiendo acuerdo del Concejo municipal SM-1041-2022 respecto al Artículo II seguimientos de becas otorgadas con el presupuesto extraordinario 2022, para que se emita el criterio técnico referente a la modificación de cada una de ellas le detallo lo siguiente:

- La estudiante de Secundaria Floreylin Isabel Rivas Orozco cédula 703440645 fue aprobada con una beca de primaria y es estudiante de secundaria por lo que se solicita aprobar la beca como Secundaria.

- Al estudiante Santiago Orias Martínez, cedula 605470463, ya se le había aprobado una beca al hermano que es Samuel Josue Orias Martínez, por lo que se solicita anular la beca aprobada a Santiago Orias Martínez.
- Antonia Madariaga Mendoza fue aprobada como becaria de secundaria y es estudiante universitaria por lo que se solicita aprobar la beca como Universitaria.

Es importante aclarar que dicho error obedece a que cuando estos estudiantes llenan el formulario lo llenan con la información del año en que están y el sistema los clasifica, de manera que hasta que se les pide la información para formalizar la beca nos damos cuenta de lo sucedido." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-GDHL-054-2022 del Gestor de Desarrollo Humano Local, se traslada a la Comisión de Becas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-770-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"A esta Alcaldía Municipal, han llegado oficios en los que se expone la situación que enfrentan los vecinos del sector de Angostura, después del accidente ocurrido el 17 de setiembre y del cierre de la ruta 1.

Por una parte, la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José del Higuerón, expone la problemática que enfrentan al no poder contar con el servicio regular de transporte público, lo que les imposibilita la asistencia a citas médicas, suministros para sus hogares, asistencia a centros educativos y lugares de trabajo, por lo que dirigen su requerimiento a Empresarios Unidos para que realicen las acciones para la apertura de la ruta 1 durante las horas del día que el clima lo permita.

Por otra parte, la empresa Mega trópico S.A., solicita el apoyo de este Gobierno Local para continuar con las labores productivas, debido a que son 90 familias que se han visto afectadas por la falta de materias primas para trabajar, además de muchos productores de Puntarenas y Guanacaste que son abastecidos por la empresa de alimentos para sus animales. Asimismo, solicitan apoyo de las autoridades pertinentes para el paso por Barranca durante el tiempo de descarga debido que, a mediados del mes, estará llegando al muelle de Caldera un barco transportando maíz que deberá ser descargado en un plazo de 48 horas y traslado por 10 camiones de carga diarios a los silos de almacenamiento, lo que podría saturar la ruta por Juanilama.

Dado lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal interponer sus buenos oficios para instar a las autoridades competentes del Ministerio de Obras Públicas y Consejo Nacional de Vialidad a que realicen las valoraciones correspondientes y se busque una solución oportuna y eficaz a la situación que viven los vecinos y negocios afectados de la zona." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-770-2022 de la Alcaldía, y en apoyo a los vecinos, asociación y empresa que han enviado notas a esta Municipalidad, se trasladan al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas, a la Comisión de Infraestructura y a la Comisión Puntarenas. Asimismo, se solicita al MOPT, un informe del avance del proyecto de rehabilitación de la ruta 1. Remitir copia de este acuerdo al Concejo Municipal de San Ramón, FEDOMA y a FEMUPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-769-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación a oficio adjunto CME-065, el cual transcribe recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Emergencias en informe CNE-UIAR-INF-0842-2022, me permito con todo respeto solicitar se autorice lo referente a los puntos:

C. La Municipalidad de Esparza deberá permanecer vigilante de las zonas de alto riesgo y susceptibles al deslizamiento, y no otorgar permisos constructivos o desarrollo de asentamientos informarles de viviendas en estos sitios.
G. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: al no estar aprobado el plan regulador, entonces el Gobierno Local debería tomar un acuerdo de no permitir más construcciones en la Jorge Vélez producto del informe que dio la Comisión Nacional de Emergencias, y la única forma de otorgar un permiso es que hay una visita previa de algún geólogo de la Comisión y que lo autorice. Si ellos están delimitando la posibilidad que sean ellos mismos los que puedan autorizar en una situación de suma urgencia.
Ellos trasladan responsabilidades al resto de instituciones, pero habría que ver el punto específico donde se va a hacer la construcción porque normalmente ese tipo de deslizamientos se dan en forma pronunciada en algunos puntos específicos, entonces podría uno en la generalidad de la ciudadela estar negando un permiso de construcción en un sitio que tal vez no tenga tanto riesgo. Entonces mejor que previamente como requisito se le solicite a un geólogo hacer la visita previa y dar el visto bueno para la construcción.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-769-2022 de la Alcaldía y las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Emergencias en informe CNE-UIAR-INF-0842-2022, se autoriza lo referente a los puntos:
C. La Municipalidad de Esparza deberá permanecer vigilante de las zonas de alto riesgo y susceptibles al deslizamiento, y no otorgar permisos constructivos o desarrollo de asentamientos informarles de viviendas en estos sitios.
G. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.
En el entendido que son permisos de construcciones nuevas.
Trasladar a la Administración para que lo ejecute. Remitir copia a la Comisión de Obras Públicas, al Concejos de Distrito Espíritu Santo y al Comité Municipal de Emergencias.
Incluir el comentario del señor Alcalde que previamente como requisito se le solicite a un geólogo hacer la visita previa y dar el visto bueno para la construcción.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GG-OF-1256-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, dirigida a la Alcaldía, por el Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda; que dice:
"Con relación a los oficios AME-691-2022 y AME-752-2022, mediante el cual se solicita información sobre el estado del proyecto Esparzol y Villa Verde en Esparza.
Sobre el particular, adjunto sírvase encontrar documento denominado "GG-OF-1256-2022 Anexo", con la información solicitada." **Hasta aquí la transcripción.**
Indica el señor Alcalde que esta información es para que la trasladen a la Comisión de Vivienda y darle el seguimiento debido.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: el proyecto de vivienda de Esparsol ustedes saben lo que al señor Alcalde y nosotros como síndicos nos ha costado eso, ha

sido luchado y trabajado, la asociación también ha trabajado con nosotros, es un proyecto que no nació ayer, viene gestándose y que si no es por el gran trabajo que hemos hecho en esta municipalidad no se lograría, súper feliz porque estamos a un paso de que se cumpla y como dice el señor alcalde nosotros tenemos una población Esparsol que ya está censada, es una población que ya está en el BANHVI con el censo, son 600 casas que se van a hacer y obviamente es la población de Esparsol la primera y como es el señor alcalde que ese resto de viviendas se tomarán en cuenta las demás personas. No saben la felicidad que tenemos nosotros, el día que ya esté firmado vamos a tranquilos, pero bueno estamos a un paso. Este proyecto ha sido muy sufrido, viene de Concejos pasados, no es de ayer salió. El de Villaverde hemos estado dando un pulso, hemos estado ahí preguntando, hemos estado siempre impulsando, ayudándole a la Unión Cantonal y también hay que ayudar a que eso se dé, bueno hoy podemos ver que estamos a un paso de que se hagan estos proyectos y lo que más me gusta de todo esto es que son proyectos manejados el de Esparsol no va a haber un gavilán de la vivienda que venga a querer hacer cosas que no tienen que hacer porque es un proyecto que está bien trabajado, bien estructurado y que no vamos a permitir que eso suceda. No puedo decir más nada que la gran felicidad que tenemos, ya estamos a un paso.

Sr. Presidente Municipal: mis felicitaciones a todos los que han trabajado en esto.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota GG-OF-1256-2022 del BANHVI, se traslada a la Comisión de Vivienda, con el fin de que le dé seguimiento a la información brindada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informar de la situación que no nos afectaron tanto las otras tormentas verdad, pero este aguacero de hoy si incidió porque llovió como nunca pero en pocos segundos hay varios lugares que han tenido afectaciones que ya algunos cuerpos de primera atención están atendiendo en la revisión y mañana nos corresponderá ir a atender ya con mayor facilidad algunas situaciones especiales que se dieron en ciertos lugares. Igualmente se supone que hoy en la madrugada va a haber un poquito de lluvia intensa, entonces instar a la población también a seguir las recomendaciones del comité municipal de emergencia, la Comisión Nacional de Emergencias y tener las precauciones respectivas, con el fin de salvaguardar la vida humana que en este caso es lo más importante.

Sr. Presidente Municipal: instar a toda la población a tomar las medidas de seguridad.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: recordar al cantón de la quinta edición de la Zumba Rosa de Esparza este sábado 22 en la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce y también es importante que este año nos van a acompañar 10 emprendedores del cantón que van a estar ahí con sus productos y van a estar apoyando, entonces también para que todos apoyemos esta actividad.

Regidor Ronald Robles Arley: recordarle a la comisión de turismo que el próximo viernes 10 de la mañana vamos a estar en esta sala de reuniones con la gente de Incofer, Incop, Patrimonio y UNED.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: recordarle a don Asdrúbal para ver si pudiéramos en la mañana mandar una nota o una llamada a CONAVI porque esa ruta de Esparza a Salinas quedó bastante afectada, ahora que venía subiendo yo el derrumbe que siempre ha estado ahí saliendo de Salinas ya abarca toda la carretera queda como un cuarto de carril nada más y ahí para arriba habían

choferes ahí parqueados quitando piedras y limpiando un poco porque sí quedó bastante afectada ahora en la noche esa vía.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: recordarle a la comisión especial del Comité Cantonal de la Persona Joven que el día jueves tenemos que reunirnos y después de eso para que queden actas que le comunico a la comisión de becas que a mí se me hace difícil reunirme para poder ver el asunto que acaban de trasladar, entonces la ley les faculta para que si hay mayoría se reúnan y puedan ver el asunto pendiente.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: recordarle a la administración que le recuerde a Acevedo sobre el informe técnico que necesitamos para la problemática de Caldera.
Sr. Alcalde: hasta hoy me pasaron el dictamen.
Síndico Luis Pérez Palma: invitarlos a un bingo el domingo 23 de octubre en San Rafael de Esparza a beneficio de la construcción de la Iglesia de San Rafael, a la 1:00 pm.
Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del lunes diecisiete de octubre de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**